



**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben los regidores **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES Y C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas; **C. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO, C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL**, en su carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial; así como **C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, C. OSCAR MURGUIA TORRES, C. CLAUDIA MAGARITA ROBLES GÉMEZ Y C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS**, en su carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción IV, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 37, 38 fracciones III, XIII y XVIII, 40, 47, 52, 56, 67, 87 fracción IV, 91, 96, 99, 101, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL Y TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL COMO COADYUVANTES, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025, respecto de la iniciativa de acuerdo que turna a comisión la entrega del PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025**, de conformidad con la siguiente

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su



división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 de fecha 04 de julio de 2025 mediante punto número 06 del orden del día, se propuso ante el Pleno del Ayuntamiento, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISION LA ENTREGA DEL PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025**, aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

IV.- Turno realizado por la Secretaría de Ayuntamiento, mediante notificación NOT/167/2025, recibido en sala de regidores el día 07 de julio 2025, en el que notifica el punto de acuerdo que a continuación se transcribe.

UNICO: Se turne la propuesta de la entrega del premio Especial a Brigadistas Edición 2025, a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación, y Actividades Cívicas como convocante; y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, y Transito y Protección Civil todas las anteriores como coadyuvantes.

V.- Con fecha 20 de agosto del año 2025 fue celebrada la sesion ordinaria número 15 de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas , convocada mediante oficio número 929/2025, en la cual se contó con la asistencia de la totalidad de los regidores integrantes de la comisión convocante, así como de la comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, mientras que de la comisión de Tránsito y Protección Civil se contó con 3 de los cuatro de sus integrantes, por lo que hubo cuórum legal, en el cual se informó que fue solicitado por parte de la comisión convocante, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Lic. Victoria García Contreras, la suficiencia presupuestaria para las preases señaladas en la iniciativa motivo del presente escrito,



pero al no contar aun a la fecha de la sesión con la respuesta de la titular de la Hacienda Municipal, se sugirió enviar a receso la sesión.

VI.- Posteriormente el día 21 de Agosto del año en curso, fue recibido en sala de regidores el oficio número HPM/515/2025, en el que informa que actualmente **no se cuenta con suficiencia presupuestal** para la entrega del "Premio Especial para Brigadistas edición año 2025", puesto que presupuestalmente solo se tienen contempladas las preseas y/o premios institucionalizados por el Ayuntamiento, los cuales se enlistan en el Reglamento que contiene las Bases para el otorgamiento, denominación, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en el caso de la dependencia a quien se le asigne la gestión para la entrega del premio solicite la suficiencia presupuestal indicando la cantidad que requiere para los gastos del "Premio Especial para Brigadistas edición año 2025"

VII.- Con fecha 26 de agosto del año en curso fue enviado el oficio 966/2025 a la Lic. Victoria García Contreras, en el que se pidió ayuda y colaboración para pedir suficiencia presupuestal para un premio económico a los 12 brigadistas forestales registrados por un monto de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 m.n.) para cada uno, por lo que en ese sentido se pide de su valioso apoyo para que en la medida de sus posibilidades pueda informar sobre la factibilidad de dicha propuesta económica y poder así enterar a los demás regidores integrantes de las comisiones edilicias tanto convocante como coadyuvantes.

VIII.- El día 01 de septiembre del año 2025 fue recibido en sala de regidores HPM/523/2025, firmado por la Lic. Victoria García Contreras en el cual contesta el oficio 0966/2025 y en alcance al oficio HPM/515/2025 de la Hacienda Municipal donde se había informado que actualmente no se cuenta con suficiencia presupuestal, así mismo en el caso de la dependencia a quien se le asigne la gestión para la entrega del premio solicite la suficiencia presupuestal de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100m.n.) que en su oficio expresa se requieren para el premio económico del "Premio Especial para Brigadistas edición año 2025" la solicitud será aplicada hasta que se cuente con subejercicio para atenderla ya que por el momento no se dispone de tal recurso

IX.- En razón de lo anterior, el día 19 de septiembre se dio continuidad a la sesión ordinaria número 15 de la comisión edilicia permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, en coadyuvancia con las comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial; y Transito y Protección Civil, en la cual estuvieron presentes la totalidad de los regidores integrantes de las primeras dos comisiones, mientras que se presentaron 3 de los 4 integrantes de la comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, obteniendo quorum legal, de igual forma se contó con la asistencia de la titular de la Jefatura de Programación y Presupuesto Lic. Guillermina Aguilar Ochoa, quien nos explicó y detalló a profundidad el tema de la suficiencia presupuestal para la gestión y autorización del "Premio Especial para Brigadistas Edición año 2025", por lo que en acuerdo conjunto de



los regidores fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, presentar prorrogas al pleno de este Honorable Ayuntamiento, en tanto se solicite por parte de la Jefatura de Desarrollo Agropecuario, suficiencia presupuestaria para cubrir el premio, así como la respuesta por parte de la Hacienda Pública Municipal.

X.- Que los presidentes de las comisiones edilicias tienen la obligación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece en su punto 1, fracciones I y II que: (...) Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados (...)

Así como en el artículo 47 en su punto 1 fracción I, establece que:

(...) 1. Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

I Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;(...)

4

XI.- Que de acuerdo al procedimiento en comisiones establecido en el artículo 99 numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las comisiones deben emitir su dictamen **dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.**

XII.- Bajo el principio de legalidad, es importante cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rigen los procedimientos en comisiones, sin embargo, es importante mencionar que para dictaminar una presea especial, se necesita estudiar a fondo, en cuanto la viabilidad y recursos para su elaboración, motivo por el cual es necesario que la Dirección de Hacienda, por conducto del departamento de Presupuestos, nos informe si se cuenta con el recurso para poder estar en condiciones de aprobar dicho reconocimiento especial.

En virtud de lo anterior, se manifiesta que el término de los 60 días naturales para la dictaminación venció para el dictamen de la iniciativa en mención, por lo que se **solicita una prórroga mayor a 60 días naturales** para que el resultado de esta iniciativa turnada para su estudio y dictaminación sea un trabajo responsable y con la mayor objetividad para beneficio de la ciudadanía.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Desarrollo Agropecuario e Industrial, y Transito y Protección Civil, aprobamos por unanimidad y ponemos a consideración del Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL Y TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL COMO COADYUVANTES, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025, respecto de la iniciativa de acuerdo que turna a comisión la entrega del PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025, de conformidad a los siguientes**

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autorice la prórroga para dictaminar el acuerdo turnado a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial; Transito y Protección Civil como coadyuvantes, mediante sesión ordinaria número 13 de fecha 4 de julio del 2025, en el punto número 06 del orden del día, referente a la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA COMISIÓN LA ENTREGA DEL PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025.**

SEGUNDO: Se notifique a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial, y Transito y Protección Civil como coadyuvantes.

ATENTAMENTE

"2025, año del 130 aniversario de natalicio de la musa escritora Zapotlense María Guadalupe Preciado"

"2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, 19 de septiembre del 2025.

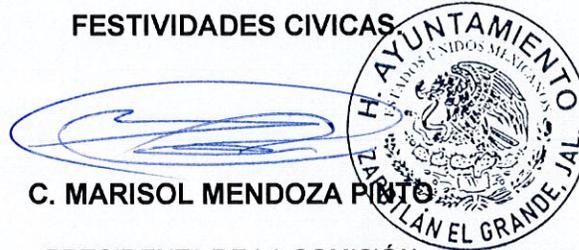


ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y
FESTIVIDADES CÍVICAS**



C. MARISOL MENDOZA PINTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
SALA DE REGIDORES

C. OSCAR MURGUIA TORRES
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN EDILICIA DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL .

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

6

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Yuliana Vargas
C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Oscar Murguía Torres
C. OSCAR MURGUIA TORRES
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Claudia Margarita Robles Gómez
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Bertha Silvia Gómez Ramos
C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

6

La presente hoja de firma pertenece a la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL Y TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL COMO COADYUVANTE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025.....CONSTE.....

MMP/vso